



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0111-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 17 de junio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°280-2026-GAF/MDCG, de fecha 16 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la MDCG, donde solicita aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE" y el INFORME N°269-2026-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 15 de junio del 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la MDCG, donde solicita aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE", y la OPINION LEGAL N°164-2026-OAJ-MDCG, de fecha 17 de junio del 2026, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27272 en su artículo IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su artículo 84°, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación



CASTILLO GRANDE
(tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;



Que, con INFORME N°269-2026-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la MDCG, solicita aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE";



Que, con INFORME N°280-2026-GAF/MDCG, de fecha 16 de junio de 2026, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, solicita aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE";



Que, con INFORME N°425-2026-GPP-MDCG, de fecha 16 de junio de 2026, suscrito por el Gerente de Planificación Y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del plan de trabajo "solicita aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE", por el monto de S/.3,320.00 (Tres Mil Trescientos Veinte soles), según el siguiente detalle:

Meta:	40	Rubro:	07	Clasificador de Gasto:	2.3.2 5.1 1	S/. 920.00
					2.3.2 7.11 5	S/. 2,400.00

MONTO TOTAL: S/.3,320.00



Que, con OPINION LEGAL N°164-2026-OAJ-MDCG, de fecha 17 de junio de 2026, la jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del "Plan de Trabajo de solicita aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el "PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL "DIA DEL PADRE", por el monto de S/.3,320.00 (Tres Mil Trescientos Veinte con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución de aprobación del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, a la ejecución del plan de trabajo por conmemorarse "DIA DEL PADRE" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALEZ COTERA
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeación y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170